



PROY. N° 1494
REGISTRO Y ESCALAFÓN
10 8 SEP 2023

AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO
"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"

Piura 13 de Setiembre del 2023

Resolución Directoral Regional N° 011046

Visto la HRC N° 23889- 2023 y demás documentos adjuntos en un total de (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 2241-2023/GRP.110000 de fecha 08 de JUNIO DEL 2023 ;emitida por la Procuraduría Publica del Gobierno Regional ,sobre asignación del beneficio de subsidio por Luto y Gastos de Sepelio sobre la base de cuatro (04) remuneraciones totales integras el mismo que deberá ser otorgado en mérito a lo resuelto por el 4° JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO(CA) Sede Huancavelica RJ N° 10 de fecha 22 de Mayo del 2023 a favor de **doña MARIA CONCEPCION TORRES FARFAN DE GARCIA** por el fallecimiento de su Hijo JUNIOR MARTIN GARCIA TORRES fallecido el 26 de agosto 2007, disponiendo el pago a su favor por dicho concepto con descuento a lo cancelado mediante la RDR N° 3610 de fecha 23.10.2007



Que, el Artículo 139°, inciso 2 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 4° del Texto Único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que "Las Resoluciones Judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la Administración Pública sin que estos puedan calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo la responsabilidad civil, penal y Administrativa que la Ley señala" en tal sentido corresponde expedir la resolución, en los términos ordenados por el poder Judicial.



Que, es procedente lo solicitado de acuerdo al Informe 1212- 2023 - GOBIERNO REGIONAL – PIURA –DREP-OADM-REG Y ESC.

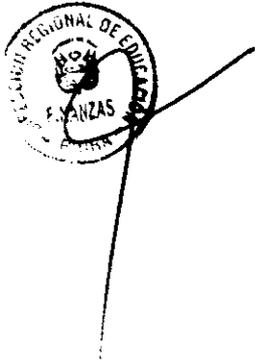
De conformidad con el Decreto Ley 20530, LEY 30002 Ley 28449, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 02-96-ED, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 313- 2023 -GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO OTORGAR EL BENEFICIO DE SUBSIDIO POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO, sobre la base de cuatro (04) remuneraciones totales integras en mérito a lo resuelto por el 4° JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO(CA) Sede Huancavelica RJ N° 10 de fecha 22 de Mayo del 2023 a favor de doña MARIA CONCEPCION TORRES FARFAN DE GARCIA con DNI N° 08156721 en su condición de profesora de asignatura de la IE N° 15006 - por el fallecimiento de su Hijo JUNIOR MARTIN GARCIA TORRES el día 26 de agosto 2007, por la suma de CINCO MIL VEINTITRES CON 92/100 SOLES (S/. 5,023.92) que resulta multiplicar la Remuneración Total de S/. 1,255.98 x 4 = S/. 5,023.92 deduciéndosele el monto aprobado mediante la Resolución Directoral Regional N° 3610 de fecha 23.10.2007 de S/. 521.64, dando el resultado como a continuación se indica:

Nuevo Calculo (Cuatro Remuneraciones Totales) S/. 5,023.92
Monto aprobado con la RDR N° 03610- 2007 S/. 521.64

Monto deducido S/. 4,502.28
Intereses Legales S/. 206.00
Monto a pagar S/. 4,708.28



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a las Oficinas de Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, gestionen demandas adicionales de Recursos Presupuestales ante el Pliego Regional para el referido pago.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **doña MARIA CONCEPCION TORRES FARFAN DE GARCIA** en Res Vicus N° 819 – 304 Piura, al Gobierno Regional de Piura al 3 ser Juzgado Laboral de Descarga transitorio en la forma y plazos que establece la Ley

AFÉCTESE: EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0104	0090	5005628	3000385	1.00	2.5.51.12

Regístrese y Comuníquese,



Prof. MARCELO GERARDO OLIVARES CHANDUVI
Director Regional de Educación
Piura

MGCH/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REG Y .ESC.
RESU/TADM II

